

Refinanciamiento de Deudas



Este crédito podrá utilizarse para cancelar cualquier deuda formal que posea la persona afiliada tanto en la JUNTA UCR como en instituciones externas.

TASA DE INTERÉS:

- ◆ **18% anual sobre saldos, para los créditos con garantía fiduciaria.**
- ◆ **16% anual sobre saldos, para los créditos con garantía hipotecaria.**

PLAZO DE CANCELACIÓN:

- ◆ Hasta ₡12.000.000 a 12 años plazo.
- ◆ Superior a ₡12.000.000 hasta 20 años plazo.

MONTO MÁXIMO A PRESTAR:

Aquel cuya cuota no supere el 70% del salario líquido para préstamo:

- * **Garantía Aportes:** Monto máximo disponible.
- * **Garantía Fiduciaria:** Hasta ₡8.000.000 (por cada seis millones se requiere un fiador.)
- * **Garantía Hipotecaria:** Monto superior a ₡8.000.000 hasta el 100% del valor del avalúo en primer grado y hasta el 80% del valor del avalúo en segundo grado.

*La Junta Directiva podrá aprobar plazos y montos mayores a solicitud de las personas afiliadas, debidamente documentada y justificada su petición.

*Los términos y condiciones financieras indicadas en este documento tienen una validez de 30 días naturales y están sujetas a disponibilidad presupuestaria de la JUNTA UCR.

Los cheques o transferencias se emitirán a nombre de las empresas o instituciones correspondientes.

REQUISITOS:

- 1. Antigüedad requerida:** 12 meses de cotizar o tener nombramiento en propiedad o que ofrezca garantía hipotecaria y tengan más de seis meses de cotizar.
- 2. Requiere** presentar previamente documentos que comprueben los pagos que debe realizar.
- 3. Póliza de vida** (Formulario se llena en la JUNTA UCR).
- 4. En los casos de los créditos con garantía hipotecaria,** se debe cancelar previamente el monto del avalúo. Se debe presentar: estudio registral, plano catastro, constancia del pago de impuestos municipales y bienes inmuebles al día.
- 5. En los casos de los créditos con garantía hipotecaria,** la persona afiliada además de la Póliza Colectiva de Vida, deberá suscribir una póliza contra incendio, rayo y sismo sobre la propiedad por el valor real de la misma.

FIADORES:

- 1. Funcionarios de la Universidad de Costa Rica:** con un año de antigüedad.
- 2. Trabajadores ajenos a la Universidad de Costa Rica:** deben haber trabajado como mínimo dos años en la institución o empresa, y deberán presentar constancia salarial libre de embargos, orden patronal, copia de la cédula de identidad, recibo de agua, luz o teléfono (para comprobar dirección domiciliar).

